



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2141/13.-

VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1022/13 de 07 de Octubre de 2013, de la Dirección de Control, con Autorización del Director de Administración y Finanzas y de la Administradora Municipal, que solicita un fondo a rendir para la contratación de servicios de Coffe Break, y Otros Gastos que sean necesarios, para la Actividad de Capacitación denominada "Evaluación de Control Interno y Examen de Cuentas".

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir a don **Eduardo Jorquera Salinas**, Profesional Grado 5° EMS, por las suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, el que será utilizado para la contratación de servicios de Coffe Break, y Otros Gastos que sean necesarios, para la Actividad de Capacitación denominada "**Evaluación de Control Interno y Examen de Cuentas**".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; y Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que hay lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- Dir. Control.
- Administración Municipal